

Descriptores

Creencias Fundamentales	
La Vida:	El derecho del individuo a la vida debe ser considerado inviolable salvo en circunstancias muy restringidas y extremas como el uso de la fuerza letal para proteger la propia vida o la vida de los demás.
La Libertad:	El derecho a la libertad es considerado un aspecto inalterable de la condición humana. Central a esta idea de la libertad es el entendimiento de que las obligaciones políticas o personales de los padres o ascendientes no pueden ser legítimamente forzadas en la gente. El derecho a la libertad incluye libertad personal : el ámbito privado en el que el individuo es libre de actuar, pensar y crear, y que el gobierno no puede invadir legítimamente; libertad política : el derecho a participar libremente en el proceso político, elegir y remover funcionarios públicos, ser gobernado bajo el derecho de estado; el derecho a la libre circulación de información e ideas, al debate abierto y al derecho de reunión; y libertad económica : el derecho de adquirir, usar, transferir y disponer de propiedad privada sin interferencia irrazonable del gobierno; el derecho a buscar empleo donde a uno le plazca, a cambiar de empleo a voluntad, y a dedicarse a cualquier actividad económica lícita.
La Búsqueda de Felicidad:	Es el derecho de los ciudadanos en la democracia constitucional de los Estados Unidos de tratar de alcanzar – “perseguir” – la felicidad a su manera, siempre y cuando no infrinjan los derechos de los demás.
El Bien Común:	El bien común requiere que los ciudadanos tengan el compromiso y la motivación –que acepten su obligación– de promover el bienestar de la comunidad y de trabajar juntos con otros miembros para el beneficio de todos.
Justicia:	Las personas deben ser tratadas con justicia en la distribución de los beneficios y cargas de la sociedad, la corrección de errores y lesiones, y en la recopilación de información y toma de decisiones.
Diversidad:	La variedad en la cultura y trasfondo étnico, raza, estilo de vida y creencia no es solamente permitido sino beneficioso en una sociedad pluralística.
La Verdad:	Los ciudadanos pueden legítimamente exigir que decir la verdad –como abstenerse de mentir– y la divulgación completa por parte del gobierno sea la regla, ya que la confianza en la veracidad del gobierno constituye un elemento esencial en el vínculo entre gobernantes y gobernados.
Soberanía Popular	La ciudadanía es el conjunto soberano del estado y tiene la máxima autoridad sobre los funcionarios públicos y sus políticas.
Patriotismo:	Los ciudadanos virtuosos muestran devoción a su país, incluyendo devoción a los valores y principios fundamentales de los que depende.



Fuente: CIVITAS: Un Marco para la Educación Cívica, un proyecto de colaboración del Centro de Educación Cívica y el Consejo para la Promoción de la Ciudadanía, el Consejo Nacional para el Boletín de Estudios Sociales No. 86, 1991.

Principios Constitucionales

Derecho de Estado:	Tanto el gobierno como los gobernados están sujetos a la ley.
Separación de Poderes:	Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial deben ser ejercidos por diferentes instituciones con el fin de mantener las limitaciones impuestas sobre ellos.
Gobierno Representativo:	La forma republicana de gobierno establecida en la constitución es aquella en la que los ciudadanos eligen a otros para representar sus intereses.
Pesos y Contrapesos:	Los poderes otorgados a las diferentes ramas del gobierno deben de ser balanceados, es decir más o menos iguales, por lo que ningún poder puede dominar por completo a otro. A los poderes del gobierno también se les otorgan facultades para chequear el poder de las otras ramas.
Derechos Individuales:	Un principio fundamental de la democracia constitucional americana es la creencia de que los individuos tienen ciertos derechos básicos que no son creados por el gobierno, pero que el gobierno debe de proteger. Estos son el derecho a la vida, a la libertad, a la libertad económica y a la "búsqueda de felicidad". Es el propósito del gobierno proteger estos derechos y no puede poner restricciones injustas o irrazonables sobre su ejercicio. Muchos de estos derechos están enumerados en la Declaración de Derechos.
Libertad de Religión:	Habrà plena libertad de conciencia para las personas de todos los credos o de ningún credo. La libertad religiosa es considerada como un derecho natural inalienable que debe siempre estar más allá del poder del estado para otorgar o quitar. La libertad religiosa incluye el derecho a practicar libremente cualquier religión o ninguna religión sin coacción o control gubernamental.
Federalismo:	El poder es compartido entre dos conjuntos de instituciones gubernamentales, las de los estados y las de las autoridades centrales o federales, según lo estipulado por la Constitución.
Control Civil de los Militares:	La autoridad civil debe controlar a los militares a fin de preservar el gobierno constitucional.

Departamento de Educación de Michigan – Unidad de Desarrollo de Currículo: Estudios Sociales 612198

Valores Democráticos Fundamentales para Estudiantes de la Escuela Primaria

Valores democráticos fundamentales	Son las creencias fundamentales y los principios constitucionales de la sociedad Americana, que unen a todos los americanos. Estos valores son expresados en la Declaración de Independencia, la Constitución de los Estados Unidos, y otros documentos, discursos y escritos importantes de la nación.
---	---



La Vida:	Cada ciudadanos tiene derecho de protección a su vida.
Libertad:	La libertad incluye la libertad de creer lo que uno quiera, libertad de escoger sus propios amigos, de tener sus propias ideas y opiniones, de expresar esas ideas en público, el derecho de reunirse en grupos, el derecho de tener cualquier trabajo o negocio que sea legal.
Búsqueda de Felicidad:	Cada ciudadano puede encontrar felicidad a su manera, siempre y cuando no interfiera con los derechos de los demás.
Justicia:	Todas las personas deben ser tratadas justamente en cuanto a ventajas y desventajas de nuestro país. Ningún grupo o persona debe ser favorecido.
El Bien Común:	Los ciudadanos deben de trabajar juntos para el bien de todos. El gobierno debe establecer leyes que son buenas para todos.
Igualdad:	Todos deben recibir el mismo trato, independientemente de donde nacieron sus padres o abuelos, su raza, religión o la cantidad de dinero que tengan. Todos los ciudadanos tienen igualdad política, social y económica.
La Verdad:	Ni el gobierno ni los ciudadanos deben de mentir.
Diversidad:	Las diferencias en lenguaje, vestimenta, comida, donde nacieron los padres o abuelos, raza y religión no son solamente permitidos sino aceptados como importantes.
Soberanía Popular:	El poder del gobierno deriva de la gente.
Patriotismo:	Esto quiere decir mostrar devoción por nuestro país y por los valores fundamentales democráticos en lo que decimos y en lo que hacemos.
<i>Fuente: CIVITAS: Un Marco para la Educación Cívica, un proyecto de colaboración del Centro de Educación Cívica y el Consejo para la Promoción de la Ciudadanía, el Consejo Nacional para el Boletín de Estudios Sociales No. 86, 1991.</i>	

